

ORDENANZA NO. 20100805-005B

UNA ORDENANZA PARA DECRETAR EL LENGUAJE DE LA PROPOSICIÓN DE BONOS EN LA ELECCIÓN ESPECIAL DE BONOS EL 2 DE NOVIEMBRE 2010; Y PARA DECLARAR UNA EMERGENCIA.

ORDÉNESE POR EL CONSEJO DE LA CIUDAD DE AUSTIN:

PARTE 1. El Consejo decreta que el siguiente lenguaje tocante la proposición de bonos sea presentado a los votantes en la elección especial de bonos el 2 de Noviembre, 2010:

¿SE DEBERÍA AUTORIZAR AL CONSEJO DE LA CIUDAD DE AUSTIN, TEXAS PARA QUE EMITA Y VENDA BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL Y PAGARÉS DE DICHA CIUDAD EN LA CANTIDAD PRINCIPAL TOTAL DE \$90,000,000 CON EL PROPÓSITO PÚBLICO DE CONSTRUIR Y RECONSTRUIR CAMINOS Y CALLES; CONSTRUIR, RECONSTRUIR, Y MEJORAR BANQUETAS, CAMINOS PARA BICICLETAS Y OTRA INFRAESTRUCTURA PARA MOVIMIENTO DE BICICLETAS Y PEATONES; MEJORAR LA SINCRONIZACIÓN DE LOS SEÑALES DE TRÁFICO Y SISTEMAS DE CONTROL; PARA ADQUIRIR E INSTALAR SEÑALES DE TRÁFICO, CONSTRUIR, RECONSTRUIR, Y MEJORAR FACILIDADES DE DRENAJE RELACIONADAS A ESTAS MEJORAS; PARA FINANCIAMIENTO DE DISEÑO E INGENIERIA PARA CAMINOS Y CALLES, DRENAJES, SEÑALES DE TRÁFICO, BANQUETAS, CAMINOS DE BICICLETAS, Y OTRA INFRAESTRUCTURA PARA MOVIMIENTO DE BICICLETAS Y PEATONES; Y PARA ADQUIRIR TERRENO Y PARTICIPACIÓN EN TERRENO Y PROPIEDAD QUE SEA NECESARIO PARA ESTAS MEJORAS; CON LOS BONOS Y PAGARÉS QUE SE EMITIRÁN EN UNA O MÁS SERIES O EMISIONES, QUE SE VENZAN EN SERIE O DE OTRA MANERA, Y QUE EL RÉDITO DEL INTERÉS SEA UNA CANTIDAD O CANTIDADES QUE NO EXCEDAN LOS LÍMITES RESPECTIVOS INDICADOS POR LEY AL TIEMPO DE EMITIRSE, Y QUE SE VENDAN AL PRECIO O PRECIOS, SEGÚN LO DETERMINE EL CONSEJO DE LA CIUDAD; Y SE HARÁ IMPOSICIÓN, PRENDA, AVALÚO Y RECAUDACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS AD VALOREM EN TODA PROPIEDAD IMPONIBLE EN LA CIUDAD EN CANTIDADES SUFICIENTES PARA PAGAR EL INTERÉS ANUAL DE DICHOS BONOS Y PAGARÉS Y PARA PROPORCIONAR UN FONDO DE AMORTIZACIÓN PARA PAGAR DICHOS BONOS Y PAGARÉS CUANDO SE VENZAN?

PARTE 2. La proposición aparecerá en la boleta oficial en substancia como sigue:

Proposición 1

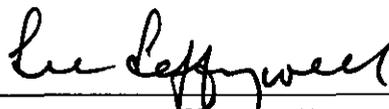
LA EMISIÓN DE \$90,000,000 EN BONOS DE OBLIGACIÓN GENERAL Y PAGARÉS RESPALDADOS POR IMPUESTOS PARA CONSTRUIR Y RECONSTRUIR CAMINOS Y CALLES; CONSTRUIR, MEJORAR Y RECONSTRUIR BANQUETAS, CAMINOS PARA BICICLETAS Y OTRA INFRAESTRUCTURA PARA MOVIMIENTO DE BICICLETAS Y PEATONES; MEJORAR LA SINCRONIZACIÓN DE LOS SEÑALES DE TRÁFICO Y SISTEMAS DE CONTROL; PARA ADQUIRIR E INSTALAR SEÑALES DE TRÁFICO, CONSTRUIR, RECONSTRUIR, Y MEJORAR FACILIDADES DE DRENAJE RELACIONADAS A ESTAS MEJORAS; PARA FINANCIAMIENTO DE DISEÑO E INGENIERIA PARA CAMINOS Y CALLES, DRENAJES, SEÑALES DE TRÁFICO, BANQUETAS, CAMINOS DE BICICLETAS, Y OTRA INFRAESTRUCTURA PARA MOVIMIENTO DE BICICLETAS Y PEATONES; Y PARA ADQUIRIR TERRENO Y PARTICIPACIÓN EN TERRENO Y PROPIEDAD QUE SEA NECESARIO PARA HACER LO ANTEDICHO; Y PARA IMPONER SUFICIENTES IMPUESTOS PARA PAGAR LOS BONOS Y PAGARÉS.

PARTE 3. El Consejo determina que el hecho de tenerse que iniciar inmediatamente los preparativos para esta elección constituye una emergencia. Por esta emergencia, esta ordenanza tiene vigor inmediatamente al aprobarse para la conservación inmediata del orden público, la salud, y seguridad.

ACORDADO Y APROBADO

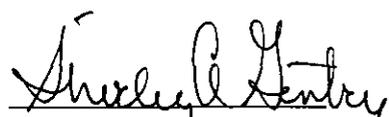
_____ 5 de Agosto _____, 2010

§
§
§



Lee Leffingwell
Alcalde

APROBADO: 
Karen M. Kennard
Procurador Interino
de la Ciudad

CERTIFICADO: 
Shirley A. Gentry
Secretaria/o de la Ciudad